

ESTADO PARMZ N° 003

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 23 de enero de 2015:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	BKH-101	AGREGADOS EL CAIRO S.A	07/01/2015	006	<p><b>APARTARSE:</b> De las recomendaciones plasmadas en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 31 de marzo de 2014.</p> <p><b>APROBAR.</b> La póliza minero ambiental <b>No. 20149090078072</b> allegada por el titular del contrato de concesión <b>No. BKH-101</b>, toda vez que cumple con lo requerido.</p> <p><b>APROBAR.</b> El Formato Básico Minero Anual del 2014, allegado por el titular, del contrato de concesión <b>BKH-101</b>, toda vez que cumple con lo requerido.</p> <p><b>APROBAR.</b> El Formato Básico Minero Anual del 2013, allegado por el titular, del contrato de concesión <b>BKH-101</b>, toda vez que cumple con las modificaciones requeridas.</p> <p><b>APROBAR.</b> Los formularios de regalías, allegados por el titular del contrato de concesión <b>BKH-101</b>, para los cuatro trimestres del año 2013 toda vez que cumple con las modificaciones requeridas.</p> <p><b>APROBAR.</b> Los formularios de regalías allegados por el titular del contrato de concesión <b>BKH-101</b>, para el II trimestre del año 2014, toda vez que cumple con lo requerido.</p>

						<p><b>APROBAR.</b> La Actualización del Programa de Trabajos E Inversiones allegado por el titular del Contrato de Concesión <b>BKH-101</b>, toda vez que cumple con lo requerido.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el pago por valor de <b>CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS</b> (\$5.989) por concepto de intereses causados por la mora en el pago de las regalías correspondientes al I trimestre del año 2014, según lo calculado en la segunda tabla del numeral 4.3., del concepto técnico PARMZ 409. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente contrato.</p> <p><b>CORRER TRASLADO</b> del Informe de Fiscalización Integral, realizado por el Consorcio HGC, de fecha 31 de marzo de 2014 y del Concepto Técnico PARMZ 409 del 23 de diciembre de 2014.</p>
2	Contrato de Concesión	726-17	OMAR BERNAL OROZCO	07/01/2015	007	<p><b>APARTARSE:</b> Del numeral 2º del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 08 de marzo de 2014.</p> <p><b>APROBAR.</b> El pago del canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de exploración, segunda y tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, conforme a lo señalado en la parte motiva del informe de fiscalización integral, de fecha 08 de mayo de 2014.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones por explotación correspondientes al IV trimestre de 2013, I, II, III y IV trimestre de 2014. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. 726-17.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la modificación de la póliza minero ambiental No 42-43-10100856, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., toda vez que la allegada no se ajusta al valor asegurado y/o al objeto de la misma (Folio 179, cuaderno jurídico 1), por un valor a asegurar de: <b>TREINTA Y OCHOMILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS</b> (\$ 38.909.952), para la primera anualidad de la etapa de EXPLOTACIÓN. El titular debe discriminar la producción de acuerdo a los minerales a explotar descritos en el</p>

						<p>PTO. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 y FBM semestrales de 2013 y 2014. Adjuntando plano de avance en los FBM anuales. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente por medio del cual se otorgue licencia ambiental al proyecto minero o certificación de que la misma se encuentra en trámite. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los planos actualizados del título minero. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dé cumplimiento al requerimiento realizado por la autoridad minera mediante –Auto No.1073 del 24 de septiembre de 2012, en la cual se requirió el pago por concepto de visita de Fiscalización por la suma de seiscientos cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos M/cte (\$604.782), más los intereses causados hasta la fecha efectiva de su pago<sup>1</sup>, el cual no ha sido allegado. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>CORRER TRASLADO</b> del Informe de Fiscalización Integral, realizado por el Consorcio HGC, de fecha 08 de mayo de 2014.</p>
3	Contrato de Concesión	ICQ-083213X	FRANCISCO ALIRIO BUSTOS	213/01/2015	011	<p><b>APARTARSE.</b> Parcialmente de los numerales II y III del Informe de Fiscalización integral de fecha 17 de diciembre de 2013.</p>

					<p><b>·APROBAR.</b> El pago de canon superficiario de la tercera anualidad de la etapa de EXPLORACIÓN.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones por explotación correspondientes al III y IV trimestre de 2013 y I, II, III y IV trimestre de 2014, más los intereses que se causen hasta la fecha efectivo de pago<sup>2</sup>. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. ICQ-083213X.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que constituya la póliza minero ambiental, que ampare el año de explotación en la cual se encuentra el título minero y la cual se encuentra vencida desde 07 de agosto de 2014. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. ICQ-083213X.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2010, 2011 y 2014 y anuales de 2010, 2013 y 2014 con el plano de avance de labores correspondiente, así mismo, debe presentar la corrección del FBM anual de 2011. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los planos actualizados del título minero. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p>
--	--	--	--	--	--

						<p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dé cumplimiento a lo aprobado en el PTO, esto debido a que el PLANEAMIENTO MINERO NO ESTA ACORDE CON lo aprobado, ya que los frentes de explotación no son concordantes con el desarrollo de la mina. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, para que de cumplimiento al diligenciamiento del registro y control de los volúmenes de producción. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, para que que cumpla con lo dispuesto en las normas de Seguridad e Higiene Minera, por lo que debe establecer dentro del área del título minero la señalización requerida. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>CORRER TRASLADO</b> del Informe de Fiscalización Integral, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL, de fecha 17 de mayo de 2013.</p>
4	Contrato de Concesión	697-17	MARMATO GOLD	14/01/2015	013	<p><b>APARTARSE.</b> Del Informe de Fiscalización Integral de fecha 12 de febrero de 2014, presentado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.</p> <p><b>APROBAR.</b> El pago por valor de <b>TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DIOS PESOS</b> (\$ 37.922.732) por concepto de canon superficiario correspondiente al <b>SEGUNDO AÑO</b> de la etapa de <b>CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE</b> allegado por el titular del contrato de concesión <b>No. 697-17</b>, toda vez que cumple con el valor a pagar.</p> <p><b>APROBAR.</b> El pago por valor de <b>UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS</b> (\$1.150.323) por concepto de intereses generados por mora del pago de la obligación correspondiente al canon superficiario del <b>SEGUNDO AÑO</b> de la etapa de <b>CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE</b>.</p> <p><b>APROBAR.</b> El pago por valor de <b>TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS</b> (\$39.627.485) por concepto de canon superficiario correspondiente al <b>TERCER AÑO</b> de la etapa de <b>CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE</b> allegado por el titular del contrato de concesión <b>No. 697-17</b>, toda vez que cumple con el valor a pagar.</p>

					<p><b>APROBAR.</b> El Formato Básico Minero Semestral del 2011, allegado por el titular del contrato de concesión <b>No. 697-17</b>, toda vez que cumple con lo requerido.</p> <p><b>APROBAR.</b> El Formato Básico Minero Semestral del 2012, allegado por el titular del contrato de concesión <b>No. 697-17</b>, toda vez que cumple con lo requerido.</p> <p><b>APROBAR.</b> El Formato Básico Minero Semestral del 2013, allegado por el titular del contrato de concesión <b>No. 697-17</b>, toda vez que cumple con lo requerido.</p> <p><b>APROBAR.</b> Los Formatos Básicos Mineros Anuales del 2010, 2011 y 2012 allegado por el titular del contrato de concesión <b>No. 697-17</b>, toda vez que cumple con lo requerido.</p> <p><b>APROBAR.</b> El Formato Básico Minero Anual del 2013 allegado por el titular del contrato de concesión <b>No. 697-17</b>, toda vez que cumple con lo requerido.</p> <p><b>REQUERIR.</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que allegue la modificación a la póliza minero ambiental como se indica en la segunda tabla del numeral 3.2., del Concepto Técnico PARMZ 404 de fecha 11 de diciembre de 2014. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p><b>REQUERIR.</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que allegue el Programa de Trabajos y Obras (PTO). Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p><b>REQUERIR.</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que allegue Las modificaciones a los planos presentados para los años 2010 y 2012 toda vez que no hay concordancia con la información reportada en las actividades de exploración con lo presentado en el plano. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p><b>REQUERIR.</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que allegue los Formatos Básicos Mineros Semestral y anual del año 2014, este último, con su respectivo plano anexo. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le</p>
--	--	--	--	--	---

						<p>otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p><b>REQUERIR.</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que allegue el acto administrativo debidamente ejecutoriado mediante el cual la autoridad ambiental competente le otorgue la licencia ambiental al proyecto minero para adelantar las actividades de construcción y montaje o explotación. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p><b>RECORDAR.</b> Al titular que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La póliza de cumplimiento minero ambiental debe ser constituida anualmente cumpliendo con la vigencia del contrato de concesión <b>No. 697-17</b>, tal como se muestra en el numeral <b>2.0</b>.</li> <li>• Los planos se deben presentar según los requisitos y especificaciones de orden técnico-minero para la presentación de mapa y planos aplicados a minería según Decreto 3290 del 18 de noviembre de 2003.</li> <li>• Los Formatos Básicos Mineros se deben regir bajo el <b>ARTICULO CUARTO.-</b> Los titulares mineros a que se refiere el artículo 14 de la Ley 685 de 2001, deberán dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre calendario, diligenciar y presentar ante la autoridad minera delegada que ejerza competencia respecto del mineral y área de ubicación de su título minero, el Formato Básico Minero -FBM-, que por este acto se adopta. <b>PARÁGRAFO PRIMERO:-</b> El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado. La información correspondiente al anexo del formato, deberá ser refrendada por un Ingeniero de Minas o Geólogo matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas profesiones.</li> </ul> <p><b>CORRER TRASLADO.</b> Al titular del Concepto Técnico PARMZ No. 404 del 11 de diciembre de 2014 y del Informe de Fiscalización Integral del 12 de enero de 2014, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.</p>
--	--	--	--	--	--	---

5	Contrato de Concesión	BKH-103	AGREGADOS EL CAIRO S.A.S	14/01/2015	014	<p><b>APARTARSE.</b> Del Informe de Fiscalización Integral de fecha 21 de marzo de 2014, presentado por el Consorcio HGC.</p> <p><b>APROBAR.</b> La póliza minero ambiental <b>No. 42-44-101068488</b> con vigencia hasta el 13 de noviembre de 2015, allegada por el titular del contrato <b>No. BKH-103</b>, toda vez que cumple con lo requerido.</p> <p><b>APROBAR.</b> Los Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual del año 2013, allegados por el titular, del contrato de concesión <b>No. BKH-103</b>, toda vez cumple con lo requerido.</p> <p><b>APROBAR.</b> El Formato Básico Minero Semestral del año 2014, allegado por el titular, del contrato de concesión <b>BKH-103</b>, toda vez que cumple con lo requerido.</p> <p><b>APROBAR.</b> Los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y además contraprestaciones por explotación de minerales para el I y II trimestre del año 2014, toda vez que cumple con el valor a pagar</p> <p><b>REQUERIR.</b> Al titular, para que para que aclare, que cantidad de metros cúbicos o en porcentaje, de manera individual, son explotadas de gravas de río y de arenas de río, ya que las regalías deben ser discriminadas y reportadas de manera individual para cada uno de los materiales explotados.</p> <p><b>INFORMAR.</b> al titular que adeuda la suma de <b>DOS MIL PESOS</b> (\$2.000) según lo indicado en la primera tabla del numeral 4.4 del concepto técnico PARMZ 001 del 13 de enero de 2015, por concepto de regalías correspondientes al III trimestre del año 2014.</p> <p><b>RECORDAR.</b> Al titular que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La póliza de cumplimiento minero ambiental debe ser constituida anualmente cumpliendo con la vigencia del contrato de concesión <b>No. BKH-103</b>, tal como se muestra en el numeral <b>2.0</b>.</li> <li>• Los planos se deben presentar según los requisitos y especificaciones de orden técnico-minero para la presentación de mapa y planos aplicados a minería según Decreto 3290 del 18 de noviembre de 2003.</li> </ul>
---	-----------------------	---------	--------------------------	------------	-----	--

						<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Formatos Básicos Mineros se deben regir bajo el <b>ARTICULO CUARTO</b>.- Los titulares mineros a que se refiere el artículo 14 de la Ley 685 de 2001, deberán dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre calendario, diligenciar y presentar ante la autoridad minera delegada que ejerza competencia respecto del mineral y área de ubicación de su título minero, el Formato Básico Minero -FBM-, que por este acto se adopta. <b>PARÁGRAFO PRIMERO</b>:- El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado. La información correspondiente al anexo del formato, deberá ser refrendada por un Ingeniero de Minas o Geólogo matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas profesiones.</li> </ul> <p><b>CORRER TRASLADO.</b> Al titular del Concepto Técnico PARMZ No. 404 del 11 de diciembre de 2014 y del Informe de Fiscalización Integral del 12 de enero de 2014, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONROL-</p>
6	Contrato de Concesión de mediana minería	003-17	INGENIEROS CONSTRUCTORES GAYCO S.A.	17/01/2015	016	<p><b>APARTARSE.</b> Parcialmente del Informe de Fiscalización integral de fecha 19 de diciembre de 2013.</p> <p><b>APROBAR.</b> Los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías presentados por el titular para los trimestres I, II, III y IV de 2009, trimestres I, II, III y IV de 2011 y I, II, III, IV trimestre de 2012 se considera que se encuentran bien diligenciados</p> <p><b>REQUERIR.</b> Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías,</p>

						<p>compensaciones y demás contraprestaciones por explotación correspondientes al IV trimestre de 2013 y I, II, III y IV trimestre de 2014, más los intereses que se causen hasta la fecha efectivo de pago<sup>3</sup>. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. 003-17</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue los Formatos Básicos Mineros semestral de 2014 y anuales de 2012, 2013 y 2014 con el plano de avance de labores correspondiente, así mismo, debe presentar la corrección del FBM anual 2011 y semestral 2012 allegados, de acuerdo a lo establecido en el Informe de Fiscalización Integral. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que implemente la señalización adecuada a los frentes de explotación activos e inactivos para brindar una información preventiva y prohibitiva en el área del título minero. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>CORRER TRASLADO</b> del Informe de Fiscalización Integral, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONROL, de fecha 19 de diciembre de 2013.</p>
7	Contrato de Concesión	KB5-15121	MIGUEL MASIYER y otros	19/01/2015	021	<p><b>REQUERIR.</b> Al titular del Contrato de Concesión <b>No. KB5-15121</b>, para que allegue la póliza minero ambiental, según lo indicado mediante <b>Concepto Técnico PARMZ No. 133</b> del 28 de noviembre de 2013, con traslado mediante <b>AUTO PARMZ-115</b> del 9 de diciembre de 2013, notificación personal mediante oficio del 9 de diciembre de 2013 y por <b>ESTADO PARMZ No. 024</b> del 11 de diciembre de 2013.</p> <p><b>REQUERIR.</b> Al titular del Contrato de Concesión <b>No. KB5-15121</b>, para que allegue el pago por valor de <b>TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL</b></p>

						<p><b>NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS</b> (\$37.334.971), correspondiente al <b>SEGUNDO AÑO</b> de la etapa de <b>EXPLORACIÓN</b>.</p> <p><b>REQUERIR.</b> Al titular del Contrato de Concesión No. <b>KB5-15121</b>, para que allegue el pago por valor de valor de <b>TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS</b> (\$39.013.303), correspondiente al <b>TERCER AÑO</b> de la etapa de <b>EXPLORACIÓN</b>.</p> <p><b>REQUERIR.</b> Al titular del Contrato de Concesión No. <b>KB5-15121</b>, para que allegue los Formatos Básicos Semestrales de los años del 2013 y 2014, y los Formatos Básicos Mineros Anuales de los años 2012, 2013 y 2014.</p>
7	Contrato de Concesión	KB5-15121	NESTOR ALONSO GALVIS y otros	20/01/2015	022	<p><b>APROBAR.</b> El pago allegado por el titular, del contrato de concesión No. <b>LCO-09031</b>, por valor de <b>TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE</b> (\$3.298.207) por concepto de canon superficiario correspondiente al <b>PRIMER AÑO</b> de la etapa de <b>EXPLORACIÓN</b>.</p> <p><b>REQUERIR.</b> Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la constitución de la póliza minero ambiental, como se indica en la tabla del numeral <b>4.1.</b> del Concepto Técnico PARMZ 008. Para tal fin, se le otorga un término de treinta (30) días contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente contrato.</p> <p><b>REQUERIR.</b> Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el pago por valor de valor de <b>TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS</b> (\$3.430.903), correspondiente al <b>SEGUNDO AÑO</b> de la etapa de <b>EXPLORACIÓN</b>, más los intereses que se causen hasta la fecha de su pago efectivo<sup>4</sup>. Para tal fin, se le otorga un término de treinta (30) días contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente contrato.</p> <p><b>REQUERIR.</b> Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el pago por valor de <b>TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y</b></p>

						<p><b>CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS</b> (\$3.585.134), correspondiente al <b>TERCER AÑO</b> de la etapa de <b>EXPLORACIÓN</b>, más los intereses que se causen hasta la fecha de su pago efectivo<sup>5</sup>. Para tal fin, se le otorga un término de treinta (30) días contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente contrato.</p> <p><b>REQUERIR.</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que allegue los Formatos Básicos Semestrales de los años 2013 y 2014, y los Formatos Básicos Mineros Anuales de los años 2012, 2013 y 2014 con su respectivo plano de avances de exploración para cada anualidad. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p><b>RECORDAR.</b> Al titular que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La póliza de cumplimiento minero ambiental debe ser constituida anualmente cumpliendo con la vigencia del contrato de concesión <b>No. LOC-09031</b>, tal como se muestra en el numeral <b>2.0</b>.</li> <li>• Los planos se deben presentar según los requisitos y especificaciones de orden técnico-minero para la presentación de mapa y planos aplicados a minería según Decreto 3290 del 18 de noviembre de 2003.</li> <li>• Los Formatos Básicos Mineros se deben regir bajo el <b>ARTICULO CUARTO.-</b> Los titulares mineros a que se refiere el artículo 14 de la Ley 685 de 2001, deberán dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre calendario, diligenciar y presentar ante la autoridad minera delegada que ejerza competencia respecto del mineral y área de ubicación de su título minero, el Formato Básico Minero -FBM-, que por este acto se adopta. <b>PARÁGRAFO PRIMERO.-</b> El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado. La información correspondiente al anexo del formato, deberá ser refrendada por un Ingeniero de Minas o Geólogo matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas profesiones.</li> </ul> <p><b>CORRER TRASLADO.</b> Al titular del Concepto Técnico PARMZ No. 008 del 20 de enero de 2015.</p>
--	--	--	--	--	--	---

7	Contrato de Concesión	JB4-15581	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	19/01/2015	017	<p><b>Aprobar.</b> El pago por concepto de CANON superficiario de la PRIMERA ANUALIDAD, más intereses por mora por valor de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/C (\$17.327).</p> <p><b>Aprobar.</b> El pago por concepto de CANON superficiario de la SEGUNDA ANUALIDAD, más intereses por mora por concepto de intereses por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C (\$632.337).</p> <p><b>Aprobar.</b> El pago por concepto de CANON superficiario de la TERCERA ANUALIDAD, por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON DIECISIETE PESOS M/C (\$11.860.017) toda vez que cumple con el valor requerido.</p> <p><b>Aprobar.</b> El pago por concepto de CANON superficiario de la CUARTA ANUALIDAD, por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/C (\$13.583.694) toda vez que cumple con el valor requerido más los intereses causados por mora.</p> <p><b>Aprobar.</b> El Formato Básico Minero semestral del 2014.</p> <p><b>Requerir.</b> Al titular bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue modificación póliza No. DL016699 expedida por seguros CONFIANZA con vigencia hasta el 27 de febrero del 2015, de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1. del Concepto Técnico PARMZ No. 350 del 21 de octubre de 2014. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 21 de julio de 2014 y del Concepto Técnico No. 350 del 21 de octubre de 2014.</p>
8	Contrato de Concesión	FCG-082	SOCIEDAD MINERA SEAFIELD S.A.S.	19/01/2015	018	<p>Requerir al titular, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la modificación de los Formatos Básicos Mineros anuales 2009, 2010 y 2011, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARMZ-321 del 26 de septiembre de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 3 del 19 de marzo de 2014, y del Concepto Técnico PARMZ-321 del 26 de septiembre de 2014.</p>

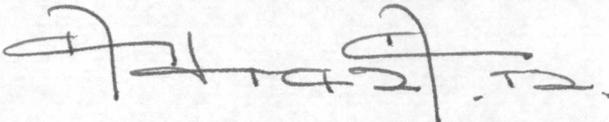
						<p>Conforme a lo establecido en las Resoluciones No.206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, continúese con el trámite pertinente.</p>
9	Contrato de Concesión	FCG-08353X	SOCIEDAD MINERA SEAFIELD S.A.S.	19/01/2015	019	<p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros anuales del 2010, 2011 y 2012, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3 del concepto técnico PARMZ-364 del 07 de noviembre de 2014.</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros anual del 2013 y semestral 2014, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3 del concepto técnico PARMZ-364 del 07 de noviembre de 2014.</p> <p>APROBAR la Póliza de Cumplimiento No. 65-44-101113531 con vigencia hasta el 18 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.1 del concepto técnico PARMZ-410 del 23 de diciembre de 2014.</p> <p>Requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, “<i>El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas;</i>” esto es, por el no pago oportuno y completo del canon superficial correspondiente a la SEXTA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2014 y el día 17 de diciembre de 2015, por un valor de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$80.859); más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago<sup>1</sup>; para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 3 del 27 de marzo de 2014 y de los conceptos técnicos PARMZ-364 del 07 de noviembre de 2014 y PARMZ-410 del 23 de diciembre de 2014.</p>
10	Contrato de Concesión	FCG-08355X	SOCIEDAD MINERA SEAFIELD S.A.S.	19/01/2015	020	<p>De conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 2 de Mayo del 2013, VSC-483 del 27 de mayo de 2013 y VSC-593 del 20 de junio de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 3 del 19 de marzo de 2014.</p>

11	Contrato de Concesión	FCG-08356X	SOCIEDAD MINERA SEAFIELD S.A.S.	20/01/2015	023	<p>APROBAR la Póliza de Cumplimiento No. 28382 con vigencia hasta el 18 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.1 del concepto técnico PARMZ-407 del 23 de diciembre de 2014.</p> <p>APROBAR el pago por concepto de canon superficiario correspondiente a la quinta anualidad de la etapa de exploración, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.2 del concepto técnico PARMZ-407 del 23 de diciembre de 2014.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero anual 2013 y el Formato Básico Minero semestral 2014, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3 del concepto técnico PARMZ-407 del 23 de diciembre de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 3 del 31 de julio de 2014 y del concepto técnico PARMZ-407 del 23 de diciembre de 2014.</p>
12	Contrato de Concesión	FCG-08358X	SOCIEDAD MINERA SEAFIELD S.A.S.	20/01/2015	028	<p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros Anual 2013 y semestral 2014, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3 del concepto técnico PARMZ-381 del 14 de noviembre de 2014.</p> <p>APROBAR la Póliza de Cumplimiento No. 65-44-101113527 con vigencia hasta el 28 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.1 del concepto técnico PARMZ-411 del 24 de diciembre de 2014.</p> <p>Requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas;" esto es, por el no pago oportuno y completo del canon superficiario correspondiente a la SEXTA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 2014 y el día 27 de diciembre de 2015, por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$1.386.419); más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago<sup>1</sup>; para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formatos Básicos Mineros semestrales 2010, 2011, 2012 y</p>

						<p>2013, de acuerdo con lo definido en los Conceptos Técnicos PARMZ-381 del 14 de noviembre de 2014 y PARMZ-411 del 24 de diciembre de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 3 del 31 de julio de 2014 y de los conceptos técnicos PARMZ-381 del 14 de noviembre de 2014 y PARMZ-411 del 24 de diciembre de 2014.</p>
13	Contrato de Concesión	FCG-08357X	SOCIEDAD MINERA SEAFIELD S.A.S.	20/01/2015	015	<p>APROBAR la Póliza de Cumplimiento No. 65-44-101092909 con vigencia hasta el 21 de septiembre de 2015, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.1 del concepto técnico PARMZ-408 del 23 de diciembre de 2014.</p> <p>APROBAR el pago por concepto de canon superficiario correspondiente a la quinta anualidad de la etapa de exploración, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.2 del concepto técnico PARMZ-408 del 23 de diciembre de 2014.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero anual 2013 y el Formato Básico Minero semestral 2014, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3 del concepto técnico PARMZ-408 del 23 de diciembre de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 3 del 31 de julio de 2014 y del concepto técnico PARMZ-408 del 23 de diciembre de 2014.</p>

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 23 DE ENERO DE 2015, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**ANDREA ARANGO SANTA**

**Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM**

Elaboró: Carolina Mafla Londoño